

# Matrimonios y divorcios transnacionales entre Brasil y España

## Transnational Marriages and Divorces between Brazil and Spain

**Diego Becerril Ruiz**  
Universidad de Granada  
E-mail: [becerril@ugr.es](mailto:becerril@ugr.es)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5876-8034>

**José Jiménez Cabello**  
Universidad de Granada  
E-mail: [josejicabello@ugr.es](mailto:josejicabello@ugr.es)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7518-2134>



**Autores**

El trabajo analiza de forma descriptiva los matrimonios transnacionales de persona brasileña y española, y sus divorcios, profundizando en sus características y evolución, analizándose tanto los matrimonios heterosexuales como los homosexuales. Como marco comparativo se cuenta con el contexto de la población total y el conjunto de extranjeros en España. La metodología se basa en la explotación de datos secundarios. Se utilizan el Movimiento Nacional de la Población (MNP) y la Estadística de Nulidades, Separaciones y Divorcios (ENSD) entre 2015 y 2020. En los matrimonios binacionales con cónyuge brasileño existe mayor presencia de uniones con brasileñas que con brasileños. En el divorcio, la tasa para población brasileña es superior a la de españoles. La ruptura con brasileñas registra una tasa superior respecto al de maridos brasileños. Destaca, entre las características de estos divorcios, la acentuación de las custodias exclusivas y el alto porcentaje de padres que pagan pensiones alimenticias.



**Resumen**

*The work analyzes in a descriptive way the transnational marriages of Brazilian and Spanish persons, and their divorces, describing their characteristics and evolution, analyzing both heterosexual and homosexual marriages. As a comparative framework, we have the context of the total population and the set of foreigners in Spain. The methodology is based on the analysis of secondary data. The National Population Movement (NPM) and the Statistics of Nullities, Separations and Divorces (ENSD) between 2015 and 2020 are used. In binational marriages with a Brazilian spouse, there is a greater presence of unions with Brazilian women than with Brazilian men. In divorce, the rate for the Brazilian population is higher than that for Spaniards. Divorce with Brazilian women has a higher rate than that of Brazilian husbands. Among the characteristics of these divorces, the accentuation of exclusive custody and the high percentage of parents who pay alimony stand out.*

Parejas binacionales; matrimonio transnacional; divorcio transnacional; pareja extranjera; España; Brasil

*Binational couples; transnational marriage; transnational divorce; foreign couples; Spain; Brazil*



Key words

Recibido: 28/03/2022. Aceptado: 17/11/2022



Fechas

## 1. Introducción

Una de las principales consecuencias de la inmigración es que permite, en la sociedad de origen, una mayor probabilidad de matrimonios transnacionales (Gaspar et al., 2017; González et al., 2018). La relevancia de este aumento de matrimonios binacionales viene dada por las transformaciones que en las relaciones de pareja van a desarrollarse. Son personas que provienen de culturas diferentes y que constituyen una familia, con todas las dinámicas de pareja y relacionales que implica la convivencia, contextualizadas en orígenes normativos, actitudinales y comportamentales diversos. La mayor inmigración y su plasmación en uniones matrimoniales constituye un auténtico reto para estas parejas, muchas veces de riqueza y diversidad, y otras desembocando en divorcio o violencia. El constante crecimiento de los matrimonios transnacionales nos obliga a atender sus características y evolución para poder desarrollar medidas adecuadas, más aún cuando está muy presente en la sociedad española (Steingress, 2012; Soriano y Sobczyk, 2018)

Es de los divorcios derivados de estos matrimonios binacionales, eje principal de este trabajo, donde más conocimiento debe existir para paliar consecuencias negativas como pobreza, exclusión y violencia. Eso sin mencionar otros efectos colaterales de los matrimonios binacionales, como puede ser la sustracción nacional o internacional de menores (Bauer, 2019). Sin embargo, en estas rupturas es donde, paradójicamente, menos investigación existe. Por estas carencias, este trabajo pretende dar visibilidad a los procesos de rupturas binacionales, donde existe un vacío empírico. Además, es importante incluir en la investigación a los matrimonios y divorcios homosexuales, que han quedado fuera del interés de las investigaciones y que para nosotros representan un grupo que debe atenderse en los análisis. Es importante aclarar que, a efectos de definición, nuestro análisis considera binacionales o transnacionales a aquellos matrimonios con un cónyuge español y otro extranjero, excluyendo los matrimonios donde los dos cónyuges son extranjeros.

España no es una excepción a las tendencias internacionales de ascenso de matrimonios binacionales. Si se observa el porcentaje de estos matrimonios respecto al total de celebrados, su progresión ha sido muy significativa. De esta forma, si la unión entre un español y un extranjero no alcanzaba el 5% en el año 2000, para 2005 se ha duplicado con un 10,8% del total de matrimonios. Cinco años después, en 2010, la cifra ha alcanzado un 17%. No obstante, el porcentaje disminuye y, en 2015, significa un 13,1%. En el periodo total que analiza este trabajo (2015-2020) se registra un incremento, que conduce a que, en 2020, a pesar de las restricciones pandémicas, los matrimonios binacionales alcancen el máximo porcentaje del periodo, un 17,3%. Precisamente las nuevas limitaciones y controles derivados de la covid-19 han podido impulsar la formalización de estas uniones. Sin embargo, no es poco el peso que ha tenido

el descenso de los matrimonios entre los propios españoles, que han postergado sus uniones, opción que no siempre es posible entre los matrimonios binacionales.

Las investigaciones sobre las parejas binacionales han tenido un desarrollo significativo en las últimas décadas, lo que nos permite partir de un cualificado contexto previo (Domínguez, 2014; Gaspar et al., 2017; Gaspar et al., 2021). Se han publicado análisis de carácter general, pero mucho menos frecuentes son los referidos a la población brasileña como objeto de estudio (Checa y Arjona, 2017). Este estudio actualiza las tendencias históricas con datos recientes, y permite conocer, hasta 2020, la situación de estas parejas con población brasileña. Las fuentes de datos derivan del Instituto Nacional de Estadística (INE): Movimiento Nacional de la Población (MNP) y Estadística de Nulidades, Separaciones y Divorcios (ENSD).

El trabajo presenta, en primer lugar, una breve revisión del estado de la cuestión del objeto de análisis, especialmente en lo que se refiere a las uniones transnacionales de brasileños y españoles. Tras la explicación de la metodología empleada, el apartado de resultados se centra en la presencia de población brasileña en España, la formación de matrimonios y el divorcio de este tipo concreto de uniones.

## 2. Estado de la cuestión

### 2.1. Parejas binacionales

Las uniones entre población migrante y la población del país de destino no han sido objeto de estudio hasta recientemente. En realidad, han tomado protagonismo cuando han aumentado los flujos de migración entre países y continentes, lo que ha permitido un mayor contacto entre personas de distinta nacionalidad. Junto a ello, la implantación y extensión de las redes sociales, o incluso agencias matrimoniales específicas, ha facilitado e incrementado las posibilidades de matrimonios transnacionales. La globalización hace mucho que está presente dentro de lo que los economistas clásicos denominan el mercado matrimonial.

En términos esquemáticos, la evolución española de los matrimonios binacionales en el siglo XXI tiene varias etapas. Una primera década que representa un auténtico boom, que los llevó, de no ser relevantes, a significar uno de cada seis matrimonios españoles. En la segunda década de este siglo, hasta 2015, aparece un descenso y a partir de 2016 una recuperación constante, de tal forma que, en 2020, el porcentaje binacional vuelve a alcanzar la cifra que registraba en 2010. Dentro del conjunto de matrimonios transnacionales, los celebrados entre una persona española y otra brasileña constituyen un grupo limitado. En realidad, del conjunto de matrimonios binacionales en 2020, el 4,3% implicaron la unión entre nacionales españoles y brasileños. Esta cifra se incrementó desde el 4,7% de 2015, hasta el 5% en 2017, pero descendió a partir de 2018, registrando el mínimo del periodo en 2020.

En la constitución de parejas binacionales existe un conjunto de trabajos que han tenido como objetivo España. Entre los autores que han impulsado su estudio pueden mencionarse a Bote (2004), Cortina et al. (2007) y Steingress (2012). Más recientemente, Khadour y Becerril (2018) han permitido extender el análisis de los matrimonios binacionales a la década de 2005-2015; y González et al. (2018) los efectos de género en este específico mercado matrimonial. Por su parte, el artículo de González et al. (2016) se ocupó de las mujeres inmigrantes en España, detectando como sus características personales y de socialización intervenían en la

formación de uniones en España, y en sus divorcios. Aunque no se realizó una segregación específica por nacionalidades, las pautas generales de la mujer inmigrante detectadas permiten tener un marco comparativo.

Como el trabajo presente, otros autores se han centrado en uniones de españoles con un determinado grupo de inmigrantes. Es el caso de Esteve y Bueno (2011) que analizaron los matrimonios entre población española y marroquí. En otras investigaciones se analizan comparativamente parejas de doble nacionalidad que residían en España e Italia, donde emergían pautas en común que permitían la estructuración de tipos ideales (Gaspar, 2011 y 2012). Gaspar identifica tres tipos ideales de parejas binacionales: las eurostars, cuyo principal motivo de migración ha sido una mezcla de amor, factores laborales y educativos; las retiradas, con una motivación principal referida a mejorar su calidad de vida; y los migrantes por amor, con un determinante peso del amor en su curso vital. Nuestro estudio sobre la formación y disolución de parejas tiene un destacado precedente en los trabajos de Gaspar et al. (2021) y Gaspar et al. (2017) para Portugal. Gracias a esto, será posible el contraste entre las tendencias presentes en España con inmigración brasileña y la descrita en Portugal. Centrado en las disoluciones binacionales, es preciso mencionar el trabajo de Domínguez et al. (2013) y Domínguez (2014) pues ofrecen información esencial sobre las rupturas binacionales. Eso sí, se limita a los divorcios donde existen hijos menores y al periodo 2007-2011, teniendo como marco el conjunto de matrimonios de cualquier nacionalidad extranjera.

Es destacable de estas investigaciones que detectan una superior tasa de rupturas en los matrimonios binacionales respecto a la registrada entre nacionales (Domínguez et al., 2013). Estos hallazgos de nuevo son verificados al año siguiente (Domínguez, 2014), confirmando que existe una diferencia sustancial y significativa entre tasas de binacionales y nacionales en relación con su ruptura matrimonial. Que los matrimonios binacionales presentan una mayor tasa de ruptura se ha evidenciado en otras investigaciones y parece establecerse como una tendencia consolidada (González et al., 2016).

Dentro del marco español, existen investigaciones que representan un precedente específico para las nacionalidades brasileñas. Es el caso de Checa y Arjona (2017), que analizaron las uniones entre españoles y brasileños, caracterizadas por un alto nivel de homogamia y en unos años (2005-2010) donde la mujer brasileña era la elección más frecuente como pareja extranjera. La homogamia detectada se refiere a posiciones laborales y nivel académico, donde se han reducido las brechas que existían en el pasado: mujer de bajo nivel con varón de alto nivel. Esto ha permitido una mayor igualdad tanto en nivel económico como en posición social entre los miembros de matrimonios heterosexuales.

En relación con las disoluciones de matrimonios binacionales es preciso indicar que se han desarrollado dos visiones. Desde una perspectiva clásica se entiende que el matrimonio de una persona extranjera con un nacional significa un indicador de integración o inclusión en la sociedad donde reside (Kalmijn, 1998). En sentido contrario, cuando aparece una ruptura, podría simbolizar la desintegración y la evidencia de las dificultades y mala adaptación de las personas extranjeras en el país de destino. Ahora bien, otra perspectiva defiende la idea de que el divorcio no tiene que ser un fracaso de la integración de un inmigrante, más bien sería un indicador de éxito en su integración, al tener condiciones materiales y emocionales como para divorciarse. Varios estudios concluyen que el divorcio empodera a estas mujeres inmigrantes tras un matrimonio infeliz, toda vez que es una oportunidad para redefinir sus vidas y reubicarse en un espacio transnacional (Gaspar et al., 2017; Gaspar et al., 2021).

En España no se ha realizado la investigación cualitativa precisa que permita comprobar la presencia de una u otra hipótesis, pero sí puede defenderse la idea de que no siempre hay que victimizar los divorcios binacionales ya que, muy al contrario, pueden ser la puerta para una mejor vida.

### 3. Metodología

La metodología empleada es eminentemente cuantitativa, planteando un análisis descriptivo de datos secundarios. Esta técnica es idónea debido a que contribuye a comprender cambios producidos en la sociedad y permite el conocimiento de realidades, y hechos sociales, no analizados hasta el momento (Lahitte et al., 2010; Veiga de Cabo et al., 2008). Se han utilizado dos fuentes: el Movimiento Natural de Población (MNP) y la Estadística de Nulidades, Separaciones y Divorcios (ENSD). Con respecto al MNP, esta fuente permite conocer la evolución de este tipo de matrimonios y así contextualizar, de la forma más correcta posible, la situación de las disoluciones de matrimonios binacionales en España. En cuanto a la ENSD, es la única que provee de los datos necesarios para el presente análisis, incluyendo las disoluciones de matrimonios compuestos por personas del mismo sexo.

Teniendo el objetivo de trabajar con los datos más recientes, se ha utilizado el periodo 2015-2020 para conocer la evolución de estos divorcios. Se acota este periodo pues no solo recoge los datos más actuales, sino que muestra el periodo de transformaciones significativas en el objeto de estudio, referidas a la evolución de las migraciones y los matrimonios binacionales que se han expuesto anteriormente. Además, sobre el último año disponible (2020), se analizan diversas características de estos. Esta estadística sirve para poder conocer la evolución de la disolución de este tipo de matrimonios, sus tipos (consenso o disenso) o la existencia de procesos de asignación de custodia, entre otros. Recoge datos referentes a las nulidades, separaciones y divorcios que se producen anualmente en España, incluyendo diversas variables como la edad, número de hijos, existencia de pensiones o tipo de custodia.

En cuanto al análisis de los datos, el tratamiento realizado ha sido a nivel descriptivo. Se ha procedido a elaborar una tasa bruta de divorcio con el conjunto de divorcios registrados por cada 1000 habitantes. Junto a esto, se realiza un esbozo de algunas características de los divorcios (fallo de la sentencia, presencia de hijos menores, modalidad de custodia asignada y establecimiento de pensiones) utilizando el último año disponible de la estadística (2020).

Para realizar los análisis ha sido preciso generar y recodificar algunas variables. En este sentido, la base de datos no diferencia entre divorcios heterosexuales y homosexuales. Para obtener el tipo de divorcio según orientación sexual se ha calculado un nuevo ítem a partir de la combinación de la variable “sexo del primer cónyuge” y del “sexo del segundo cónyuge”. Esta operación permite distinguir entre divorcios procedentes de matrimonios heterosexuales y homosexuales. Otra de las variables fundamentales es el “fallo de la sentencia”, que indica si el procedimiento de divorcio ha concluido de forma consensuada o contenciosa. La variable ha sido filtrada para ofrecer únicamente los casos donde se presentan divorcios, debido a que las separaciones y nulidades en este tipo de parejas son prácticamente residuales. Esto permite la obtención de información más condensada e interpretable.

## 4. Resultados

Los resultados presentados se dividen en dos partes: por un lado, la presencia poblacional brasileña en España y la evolución de su nupcialidad; por otro, la ruptura de este tipo de matrimonios y determinadas características asociadas.

### 4.1. Presencia brasileña en España y sus matrimonios

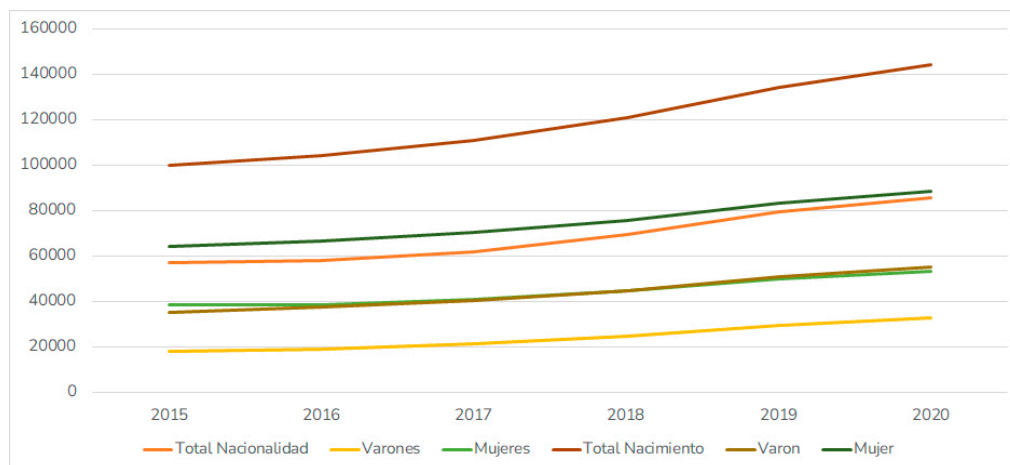
La población brasileña residente en España no ha dejado de incrementarse en el periodo analizado. Es más, incluso dentro del contexto de la pandemia iniciada en 2020, su presencia ha aumentado. El gráfico 1 permite visibilizar la tendencia de la población total de brasileños en España y su subdivisión según sexo. Los datos aparecen desde dos perspectivas, entendemos que precisas, para comprender correctamente la población brasileña residente. Por una parte, están representados los datos según su nacionalidad y, por otra, se une en el mismo gráfico los datos de brasileños según su lugar de nacimiento. Por distintas vías, como el casarse, muchas personas han adquirido la nacionalidad española, no apareciendo en las estadísticas como nacionales de Brasil. Siendo así, analizar los datos del lugar de nacimiento permite calibrar de forma más adecuada el volumen de personas brasileñas en España.

En primer lugar, la población con nacionalidad brasileña, que el gráfico representa con líneas continuas. El total de esta población era en 2015 de 56 953 personas, con un crecimiento constante que conduce a alcanzar 62 083 en 2017 y rozar los 80 000 en 2019 (79 439). En 2020, esta población aumenta en más de 6000 personas, situándose en la cifra de 85 907. Por tanto, el 2020 no solo no ha significado un descenso de efectivos sino, todo lo contrario, un incremento del 7,9% (si bien es cierto que el crecimiento se ha ralentizado, pues en 2019 fue del 14,3%).

Entre los nacionales brasileños, la presencia de mujeres es siempre superior a la de varones. De esta forma, del total de brasileños en 2020, el 62% son mujeres, aunque este porcentaje ha ido disminuyendo (desde el 68% en 2015). En términos comparativos, a pesar de no tener una alta presencia, el porcentaje que representan los nacionales de Brasil no ha dejado de crecer respecto al conjunto de población extranjera, del 1,3% en 2015 hasta el 1,6% en 2020. Han ido ganando cierto peso en la comunidad extranjera, especialmente las mujeres, que son el 2% de extranjeras en 2020, frente a los varones, que son el 1,2% dentro del grupo masculino de extranjeros.

Según nacimiento, la población brasileña en España es muy superior. En 2015 eran 99 827 individuos, cifra que se ha ido incrementando hasta contabilizar 143 886 en 2020. En comparación con los datos de nacionalidad, en 2020 hay un 67,8% más de población que lo detectado previamente. Según sexo, para las mujeres el incremento es del 66,7% mientras que en los varones brasileños es del 68,6%. Los varones se subestiman algo más si se atiende a la nacionalidad y no al lugar de nacimiento.

**Gráfico 1. Población brasileña residente en España 2015-2020 (población a 1 de julio de cada año)**



Fuente: Movimiento Natural de la Población (INE). Elaboración propia

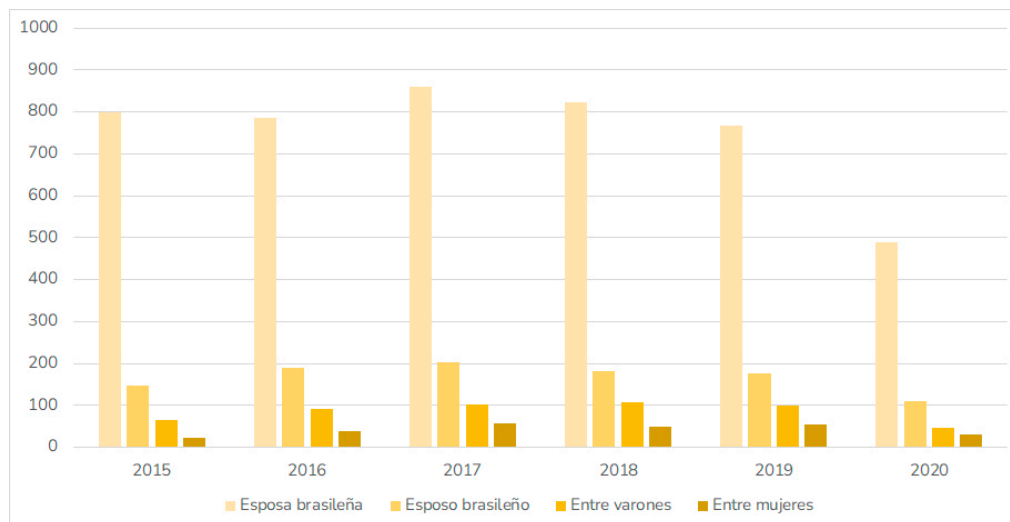
Las tendencias según nacimiento no son distintas de las apreciadas anteriormente. Se registra un crecimiento constante en el periodo que, igualmente, es superior al del conjunto de extranjeros. Esto determina que en 2015 los nacidos en Brasil representen el 1,7% de los extranjeros en España, porcentaje que es del 1,8% en 2017 y supera el 2% en 2020. Tal y como se constató antes, la presencia de brasileñas es superior a la de brasileños. Ellas representan el 61,6% de la comunidad brasileña en España, si bien en 2015 eran el 64,6%. De nuevo aparece un mayor aporte de varones brasileños en los últimos años que entre 2015 y 2020 han registrado un 56,2% de aumento, frente al 37,5% de ascenso en las brasileñas.

Por tanto, tanto por nacionalidad como por lugar de nacimiento, es evidente un incremento de la población brasileña en España que determina una presencia creciente dentro de la comunidad extranjera, siendo mayoritariamente mujeres brasileñas. A partir de esta base demográfica, el objetivo es conocer cuantas de estas personas brasileñas se han casado en España.

El gráfico 2 presenta los datos de matrimonios entre cónyuges de nacionalidad española y de nacionalidad brasileña. El número de matrimonios con estas características ha venido aumentando desde el año 2015 hasta el 2017, como pudiera esperarse del incremento paralelo de la población brasileña en España. Sin embargo, de 2018 en adelante estos matrimonios disminuyen, con un descenso muy significativo en 2020. Precisamente en 2020 la población brasileña en España registra un ascenso importante, que no se corresponde con los matrimonios registrados.

La explicación a esta tendencia puede ser que, ante las circunstancias sociosanitarias, los matrimonios se han postergado. Por otra parte, quizás el tipo de población que se ha incorporado a España tiene unos objetivos laborales o educativos concretos, no relacionados con la celebración de un matrimonio. En tercer lugar, se aprecia también que la población brasileña no se casa tanto con cónyuges españoles sino con otros extranjeros: en 2015, el 84,5% de los matrimonios de cónyuge brasileño eran con español, siendo el resto con otro extranjero, cifra que disminuye hasta el 77,6% en 2020.

**Gráfico 2. Matrimonios heterosexuales y homosexuales entre población española y brasileña**



Fuente: Movimiento Natural de la Población (INE). Elaboración propia

La mayoría de los matrimonios heterosexuales son de esposa brasileña con un español, siendo mucho menos frecuente el de varón brasileño con española. Estos matrimonios binacionales eran de mujeres brasileñas en un 84,4% en 2015, en un 80,9% en 2017 y el 81,7% en 2020. Hay ciertas variaciones, pero oscilan en 8 de cada 10 los celebrados con mujeres brasileñas frente a un 20% aproximado con varones brasileños. Estos porcentajes vienen descendiendo, aunque pausadamente, desde hace años, si bien siempre mayoritarios para las brasileñas. Así, en el periodo 2005-2009, Checa y Arjona (2017) cifran en un 85,9% los matrimonios que eran con mujeres brasileñas y varones españoles, cifra que es cercana, aunque superior, a la que nosotros calculamos para 2015.

Se ha verificado un cambio social respecto a la elección de mujer extranjera. La presencia de la esposa brasileña, en nuestro marco temporal, no ha dejado de descender. En 2015 la mujer brasileña significa el 7,5% del total de matrimonios binacionales con mujeres extranjeras, son el 5,9% en 2018 y alcanza su mínimo en 2020, con un 5,1%.

En cuanto al varón brasileño casado con una española, la tendencia ha sido inversa. Si en 2015 representaban el 1,7% del total de matrimonios entre españolas y extranjeros, asciende al 2,1% para 2018 y queda estabilizado en esa misma cifra en 2020.

La mujer brasileña, al inicio del siglo XXI, era la más frecuente como pareja extranjera por los varones españoles (Checa y Arjona, 2017). Sin embargo, en el periodo analizado (tabla 1), las mujeres brasileñas tienen el tercer puesto de preferencia entre 2015 y 2018, siempre superadas por las mujeres procedentes de Marruecos y Colombia. Los últimos dos años, 2019 y 2020, la esposa brasileña desciende al cuarto, superadas por las venezolanas.



**Tabla 1. Matrimonios heterosexuales entre varón español y mujer extranjera (nacionalidad y número absoluto de matrimonios)**

2015	2016	2017	2018	2019	2020
Marruecos (937)	Marruecos (1049)	Colombia (1237)	Colombia (1377)	Colombia (1740)	Colombia (1317)
Colombia (841)	Colombia (1023)	Marruecos (1131)	Marruecos (1033)	Marruecos (1131)	Marruecos (766)
Brasil (800)	Brasil (786)	Brasil (860)	Brasil (823)	Venezuela (877)	Venezuela (512)
Rusia (628)	Rusia (611)	Venezuela (714)	Venezuela (753)	Brasil (766)	Brasil (490)
Paraguay (568)	Paraguay (590)	Rusia (605)	Rusia (571)	Honduras (596)	Honduras (445)

Fuente: Movimiento Natural de la Población (INE). Elaboración propia

En cuanto a los matrimonios compuestos por personas del mismo sexo, puede visualizarse el mismo patrón en lo que a su evolución se refiere: ascenso en números absolutos desde 2015 a 2018 y, desde este año, una caída de los enlaces hasta 2020. Porcentualmente, los matrimonios del mismo sexo tienen una representación baja en el conjunto de matrimonios donde existe cónyuge brasileño. En 2015 eran el 8,4% del total de estos matrimonios binacionales, pero su proporción subió al 11,9% en 2016 y no dejó de aumentar hasta 2019, donde representan un 14%. Solo en 2020 existe un descenso al 11,3%.

El peso proporcional de los matrimonios binacionales del mismo sexo es bajo, pero comparados con los registrados entre nacionales es muy superior. En el periodo de 2015 a 2020 los matrimonios del mismo sexo entre españoles dibujan una línea ascendente que los conduce desde el 2,2% de 2015 hasta el 3,5% de 2020. Aun así, la comparación con los binacionales de brasileños nos permite comprender con claridad la relativa alta frecuencia de estos últimos que, en el caso más corto de 2020, son el triple de frecuentes entre los binacionales. Estos datos merecen un mayor estudio y no hemos podido encontrar investigación previa donde se haya descrito este aspecto. Si ha sido posible calcular el porcentaje de matrimonios binacionales homosexuales de cualquier nacionalidad, que serían el 4,5% en España para 2020. Esto significa que en 2020 la proporción de matrimonios homosexuales binacionales (4,5%) es muy cercana al comportamiento de ese mismo año entre españoles homosexuales (3,5%), si bien muy distinta de los binacionales homosexuales con alguna persona brasileña (11,3%). La peculiaridad brasileña se reafirma desde esta perspectiva, quedando pendiente una investigación específica que pudiera atisbar las razones.

De la serie analizada destaca que los matrimonios compuestos por varones (español-brasileño) son más numerosos que los formados por mujeres (española-brasileña), hecho que continúa estando vigente, como ya se verificó en investigaciones previas (Checa y Arjona, 2017). Sin embargo, la proporción entre los dos tipos ha variado sustancialmente. En 2015 el 73,6% de matrimonios del mismo sexo binacionales con algún cónyuge brasileño era entre varones, proporción que se reduce al 64,4% en 2017 y para 2020 registra su menor porcentaje (59,7%). En los últimos años las mujeres han aumentado su presencia en este tipo de matrimonios, sin poderse descartar que, en próximos años, inviertan la tendencia y se constituyan como los matrimonios mayoritarios del mismo sexo. Si esto ocurriera, replicaría la tendencia verificada en matrimonios del mismo sexo entre españoles, donde en 2018, por primera vez, fueron más

los matrimonios entre mujeres que entre varones (Estadística de Matrimonios. Movimiento Natural de la Población. INE).

## 4.2. El divorcio en población brasileña

Los divorcios binacionales españoles se cifran en un 10% del total de divorcios en 2011 (Domínguez, 2014). El porcentaje no presenta cambios significativos a lo largo del tiempo. Para el periodo seleccionado en este trabajo, en 2015 los divorcios binacionales son el 10,9% del total de divorcios registrados en España, y se mantienen relativamente estables con un máximo en 2017 (11,1%) y un mínimo en 2019 (10,6%). Existe mucha diferencia respecto a otros países. Por ejemplo, en Portugal los divorcios binacionales significarían un 5,4% para el año 2018 (Gaspar et al., 2021). En este mismo año, en España, su proporción era justo del doble, un 10,8% del total de divorcio. No obstante, en este tipo de comparativas hay que ser especialmente cauteloso pues los porcentajes son relativos al tamaño de la población migrante brasileña y los matrimonios binacionales. En todo caso, se ha utilizado como referencia comparativa por la escasez de datos de contraste.

Dentro del conjunto total de divorcios binacionales en España, los registrados con cónyuge brasileño representan el 7,4% en 2015 y registran un ligero descenso a lo largo del periodo, indicando un 6,9% en 2017 y acabando en 2020 en el 6,7%.

La tabla 2 presenta el número absoluto de divorcios binacionales con un cónyuge brasileño. Aunque con algún año excepcional, el total de divorcios muestra un descenso constante desde 2015 a 2020. Únicamente el año 2017 representó una anomalía en la disminución general (después de un año 2016 con la mayor caída del periodo, 16,2%). En términos relativos, otro importante descenso ha significado el año 2020, con un descenso del 15,6%. Quizás las especiales circunstancias, incluidos confinamientos y dificultades operativas, pueden haber incidido en este dato. Ahora bien, el divorcio se ha visto mucho menos afectado que otros acontecimientos, y menos que en otros años del mismo periodo analizado. En comparación, los matrimonios binacionales de población brasileña se redujeron un 38,3% de 2019 a 2020, prácticamente el doble que los divorcios. Aun con las dificultades de la pandemia, se han frenado mucho más los matrimonios que las rupturas matrimoniales. El motivo puede estar ligado a la dificultad vital de vivir con una persona con la que no se desea compartir el día o día, incluso pudiendo existir violencia; o de la que se necesita regular cuestiones económicas o de visitas a los hijos. Estos aspectos pueden resultar más urgentes y menos aplazables que el hecho de formalizar una relación como matrimonio.

Respecto al sexo del cónyuge, en los divorcios heterosexuales son más frecuentes los de mujer brasileña con español que los de española con brasileño. En proporción, del total de divorcios heterosexuales que incluyen un cónyuge de Brasil, en 2015 el 77,9% eran de mujeres brasileñas, porcentaje que ha ido en aumento, en 2017 alcanza un 83,2% y registra un 80,9% en 2020.

**Tabla 2. Divorcios heterosexuales y homosexuales entre población española y brasileña**

	Esposa brasileña	Esposo brasileño	Entre varones	Entre mujeres	Total
2015	578	164	49	7	798
2016	501	109	49	10	669
2017	579	117	63	15	774
2018	511	139	21	12	683
2019	517	129	18	9	673
2020	428	101	35	4	568

Fuente: Estadística de Nulidades, Separaciones y Divorcios (INE). Elaboración propia

En los divorcios binacionales homosexuales, la tendencia es parecida, un descenso numérico como tendencia general. La comparativa entre varones y mujeres siempre muestra un mayor número de divorcios entre los varones. No obstante, la composición interna en términos porcentuales indica que, de 2015 a 2019, se igualaron mucho las proporciones, pues los divorcios de varones representan el 87,5% del total en 2015, el 80,8% en 2017, 63,6% en 2018 y el 66,6% en 2019. Atípico es el año 2020 donde los divorcios entre varones se han duplicado mientras que los de mujeres se han dividido por la mitad. Esto conduce a que, en 2020, del conjunto de divorcios binacionales del mismo sexo con cónyuge brasileño, un 89,7% hayan sido entre varones. A diferencia del resto de tipos, los divorcios entre varones son la excepción, al registrar un fuerte incremento.

A partir de los datos existentes es posible calcular la tasa bruta de divorcio (tabla 3). Esta tasa mide los divorcios pertenecientes a un determinado año para una determinada población a 1 de julio de ese mismo año. Se ha seleccionado la población nacida en Brasil y residente en España, considerando los divorcios heterosexuales donde un cónyuge es brasileño. Los divorcios homosexuales no se han incluido debido a que es una población minoritaria y su relación con los habitantes en general ofrecería una tasa muy desvirtuada.

**Tabla 3. Tasa bruta de divorcio (divorcios por cada 1000 habitantes)**

	Esposa brasileña	Esposo brasileño	Total
2015	8,9	4,6	7,4
2016	7,5	2,9	5,8
2017	8,2	2,9	6,3
2018	6,7	3,1	5,4
2019	6,2	2,5	4,8
2020	4,8	1,8	3,7

Fuente: Estadística de Nulidades, Separaciones y Divorcios (INE). Elaboración propia

Los datos son de un descenso continuado, que se intensifica en 2020. En el conjunto de divorcios binacionales heterosexuales con algún cónyuge brasileño, en 2015 se registra un valor de 7,4 y la caída alcanza casi la mitad en 2020, con un 3,7. La explicación habría de encontrarse en que, por una parte, el número de absolutos de divorcios ha descendido, pero, por otra

parte, se añade que la población brasileña residente en España no ha dejado de crecer. Ambos factores condicionan que el valor disminuya constantemente.

Aun en la tendencia general descendente, la tasa de divorcio de los matrimonios binacionales es mucho más elevada que la registrada entre nacionales. Entre españoles, la tasa se sitúa en 2,1 para el periodo de 2015 a 2017. A partir de 2018 disminuye a 2 y continúa el descenso hasta registrar 1,6 en 2020. La situación de descenso en la tasa de divorcio es acorde a lo detectado en Portugal. Gaspar et al. (2017) identifican una pauta donde los divorcios habían registrado su máximo en el año 2011 para ir perdiendo fuerza posteriormente. La causa vendría dada por una cuestión principalmente económica y no únicamente por la caída de la nupcialidad. En situaciones de crisis económica, por una cuestión de escala, los matrimonios decidirían seguir juntos antes que iniciar un proceso de divorcio. Igualmente, respecto al caso específico de población brasileña, los divorcios han disminuido en Portugal.

En general, aparecen diferencias según sexo del cónyuge. Según esta tasa, las brasileñas serían quienes en mayor medida registran divorcios, de una forma muy superior a los brasileños. En 2015, la tasa de las brasileñas era casi el doble respecto a sus compatriotas varones, 8,9 frente a 4,6 respectivamente. En los años siguientes no ha hecho más que aumentar esta brecha que, en 2020, se sitúan en 2,7 veces más a favor de las brasileñas. Entre las explicaciones a la mayor tasa de ruptura en las mujeres brasileñas se encuentra la diferencia de edad. En los matrimonios mixtos se registran un menor volumen de uniones con edades similares, en comparación con los matrimonios entre nacionales, y un mayor porcentaje de parejas con edades distantes (Domínguez, 2014). Pero es que, profundizando, estas diferencias aparecen cuando el esposo es español y la mujer extranjera, donde mayor tasa de divorcio aparece. En el caso de una mujer española con esposo extranjero, la correspondencia de edad es equiparable a la de los nacionales.

Una segunda característica que incide en las rupturas es el estado civil previo de los cónyuges. En este sentido, el que exista una persona divorciada que entra en un matrimonio configura un factor de inestabilidad (Becerril, 1999). De nuevo, son precisamente los matrimonios mixtos de español y extranjera quienes tienen un porcentaje significativamente mayor de esposos previamente divorciados, lo que incide en su tasa de divorcio (Domínguez, 2014).

Otras investigaciones han constatado igualmente que las mujeres inmigrantes tienen una mayor probabilidad de ruptura (González et al., 2016). Sus explicaciones estarían basadas en la mayor cohabitación de las inmigrantes con sus parejas, que registran una probabilidad de formar parejas de hecho de más del doble de las nativas españolas y siendo, lógicamente, menos frecuente el matrimonio como constitución de las parejas. Se añadiría la incidencia de comportamientos diferenciales, que están referidos a unas distintas pautas de socialización y, con bastante probabilidad, un cierto efecto de selección, según su país de origen, en las mujeres que migran.

### 4.3. Características de las rupturas

Dentro de las posibilidades de las fuentes disponibles, una característica que puede conocerse en los divorcios transnacionales es su carácter consensuado o contencioso. De forma general (tabla 4), los divorcios compuestos por personas españolas y brasileñas se dirimen de manera consensuada. Eso sí, en divorcios heterosexuales, cuando la esposa es brasileña, el porcentaje de procesos consensuados es menor que cuando el nacional de Brasil es el esposo. Unido esto

a la característica anterior, puede afirmarse que los divorcios con cónyuge brasileña son más y con menos acuerdo que en el caso del varón brasileño.

Para los divorcios binacionales entre personas del mismo sexo, el consenso aparece con rotundidad, con porcentajes muy superiores a los casos heterosexuales. Es de destacar que, en las mujeres, todos los divorcios en 2020 han sido consensuados, mientras entre varones fue del 90%.

**Tabla 4. Fallo de la sentencia en divorcios heterosexuales y homosexuales entre población española y brasileña (2020)**

	Esposa Brasileña	Esposo Brasileño	Entre varones	Entre mujeres
Consensuado	72,6%	78,2%	90%	100%
Contencioso	27,4%	21,8%	10%	-
Total	100	100	100	100

Fuente: Estadística de Nulidades, Separaciones y Divorcios (INE). Elaboración propia

Comparando los divorcios binacionales con cónyuge brasileño respecto al total de binacionales, los esposos brasileños tienen más consenso que los esposos extranjeros en general, pero en sentido inverso, las mujeres brasileñas indican un consenso menor que los de otras extranjeras casadas con españoles.

Si el contraste se realiza con los divorcios entre nacionales, los binacionales de cónyuge brasileño tienen menor consenso. Así, en 2020 el consenso entre nacionales heterosexuales es del 81,2%, es decir, casi 9 puntos más que cuando la esposa es brasileña y 3 puntos cuando el esposo es brasileño. Una vez más, el comportamiento de los divorcios binacionales con varón brasileño se asemeja más a los de nacionales que cuando la esposa es brasileña.

La situación es inversa respecto a los divorcios del mismo sexo, los binacionales tienen mayor acuerdo que los nacionales. En 2020, entre los varones españoles el consenso es del 86,2% mientras que las mujeres registran el 91,3%.

Tenemos la oportunidad de conocer la situación de consenso en Portugal de estos divorcios binacionales con población brasileña. En este país, datos de 2013, el proceso es contencioso en un 39,5% cuando el brasileño es el varón y un 25,4% cuando es la mujer la brasileña (Gaspar et al., 2017). Así, parece que el nivel de contenciosos, en comparación con España, es similar para los binacionales con mujer brasileña, pero en Portugal la conflictividad es más elevada si se trata de un divorcio con varón brasileño.

Una variable clave en la ruptura matrimonial es la presencia de hijos. En menos de la mitad de los divorcios heterosexuales entre personas brasileñas y españolas hay presencia de hijos menores de edad (tabla 5), algo que no sucede en divorcios entre españoles donde superan el 53% (Jiménez et al., 2022). De forma concreta, existen menores en un 33,7% de los divorcios entre español y brasileña; y un 43,3% en aquellos formados por española y brasileño. Los datos oficiales no permiten distinguir si estos menores son hijos comunes del matrimonio o solo de una de las partes. Sin duda, conocer este aspecto podría aclarar la asignación de custodia posterior, pero es una información que no se recoge en la base de datos.

Estas cifras son muy distintas en divorcios transnacionales homosexuales entre personas brasileñas y españolas. Tanto en los formados por varones como por mujeres, en 2020 no se produjo ningún divorcio con presencia de hijos menores.

**Tabla 5. Presencia de hijos en divorcios heterosexuales y homosexuales entre población española y brasileña (2020)**

	Hijos menores de edad			
	Esposa Brasileña	Esposo Brasileño	Entre varones	Entre mujeres
No	66,3	56,7	100	100
Si	33,7	43,3	-	-
Total	100	100	100	100

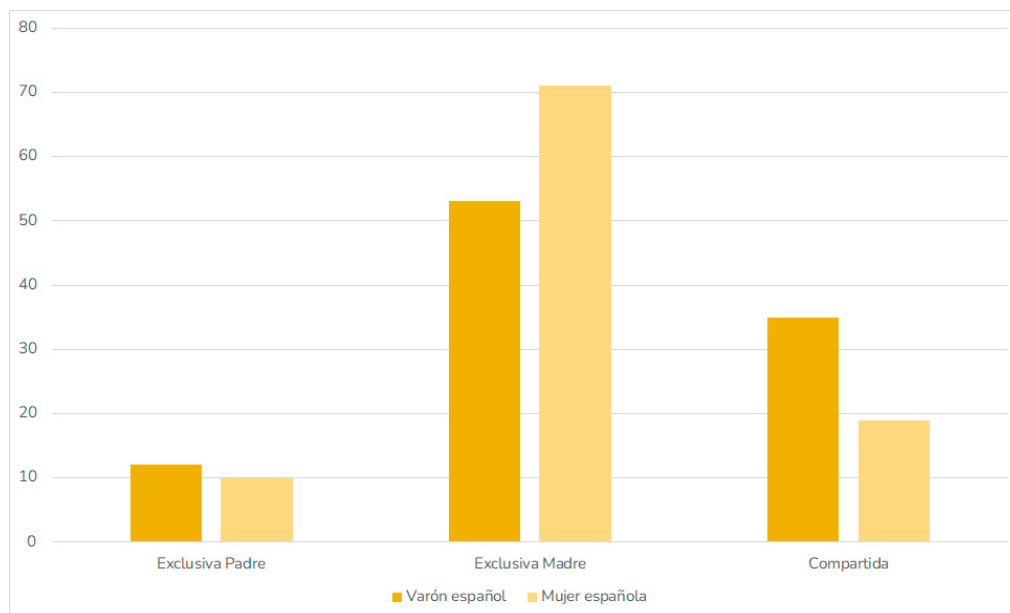
Fuente: Estadística de Nulidades, Separaciones y Divorcios (INE). Elaboración propia

Las diferencias de los divorcios brasileños con los binacionales del total de nacionalidades indica que no han tenido tantos hijos los brasileños. En el conjunto de divorcios binacionales, el 37,9% de las mujeres extranjeras tienen menores, porcentaje que asciende al 52,4% en varones extranjeros. La peculiaridad está acentuada en los varones brasileños que registran una inferior presencia de hijos. La realidad binacional brasileña puede contrastarse de igual forma con los divorcios nacionales donde, en este mismo año 2020, el 53,1% tenía hijos menores. Por tanto, es evidente que los divorcios binacionales con cónyuge brasileño cuentan en menor medida con hijos menores, especialmente distanciado de los nacionales cuando está formado por mujer brasileña, siendo la diferencia de 19 puntos porcentuales.

Cuando existen hijos en un divorcio, ¿qué sucede con la custodia? La asignación de la custodia puede constituirse como uno de los procesos más problemáticos de un divorcio o, al menos, de los más conflictivos (Flaquer y Becerril, 2020). En los divorcios binacionales la situación puede agravarse si se considera que uno de los cónyuges quiera retornar a su país de origen, lo que afectaría a la custodia de los hijos o visitas. Más allá de los procesos de negociación en la pareja, la custodia exclusiva de la madre es la figura más otorgada, con independencia de la nacionalidad del esposo o la esposa (gráfico 3). Es más, en comparación con los divorcios binacionales en general, aquellos que incluyen un cónyuge brasileño tienen mayor porcentaje de custodias exclusivas para las madres.

En un análisis más concreto de las custodias brasileñas, se advierte que, en el caso de que el marido sea español, la custodia exclusiva hacia el padre, aun siendo la forma minoritaria, tiene mayor incidencia. Es decir, aun con baja posibilidad de custodia exclusiva, los padres españoles obtienen la custodia con mayor frecuencia que los padres brasileños. En la custodia compartida, que es la segunda modalidad más frecuente, se identifica esta misma pauta, cuando la madre es extranjera existe una presencia superior de la custodia compartida respecto a los casos en que la mujer es española. En realidad, cuando la mujer es española y el varón brasileño, la custodia exclusiva de la madre registra una presencia mayoritaria que se impone sobre el resto de los tipos y que supera en mucho la custodia exclusiva que obtienen las madres brasileñas.

**Gráfico 3. Custodia asignada en divorcios heterosexuales entre población española y brasileña (2020)**



Fuente: Estadística de Nulidades, Separaciones y Divorcios (INE). Elaboración propia

La comparación de estos resultados con los divorcios entre nacionales indica que la custodia exclusiva de la madre tiene mayor presencia para las mujeres que se divorcian de cónyuge brasileño, donde alcanza el 71% mientras que en los divorcios españoles la madre obtiene esta custodia en un 54,4% de ocasiones. Esto es, la madre española ante situaciones de binacionalidad tiene una mayor probabilidad de obtener la custodia que el resto de las madres españolas. Por el contrario, la custodia compartida es menos frecuente en los divorcios binacionales, oscilando entre un 19% o 35%, siendo asignada en mayor medida entre los nacionales (41,3%).

Es preciso subrayar un aspecto final de esta comparación de custodias que resulta muy interesante. Nos referimos a los divorcios donde el padre obtiene la custodia en exclusiva, la situación más infrecuente. Sin embargo, mientras los padres de divorcios nacionales obtienen esta modalidad en un 3,9%, en los divorcios binacionales bien el padre sea español (12%) o brasileño (10%), tienen tres veces más de posibilidades de obtener esta custodia. Seguramente aquí opera la circunstancia de que la mujer extranjera quiera retornar a su país de origen o crea que el hijo estará en mejores condiciones con su padre nacional. Ahora bien, esta explicación tendría peor encaje en las situaciones de padre brasileño, que también tiene más esta modalidad. Sin duda es precisa mayor investigación, especialmente cualitativa, que mejore la comprensión de estas dinámicas. Puede pensarse en las dificultades que pudieran surgir para desarrollar la custodia, lo que provocaría un aumento de la asignación exclusiva tanto para las madres como, lo más genuino, para los padres, en detrimento de un mayor desarrollo de la custodia compartida.

Otra de las principales consecuencias del divorcio es el establecimiento de pensiones compensatorias o de alimentos. En la tabla 6 quedan expuestos los datos de ambos tipos de pensiones y puede conocerse que las alimenticias corren a cargo, fundamentalmente, de los varones, sean brasileños o españoles. Aun así, el porcentaje para los varones españoles es superior (85,4%) respecto a los brasileños (76,1%). Además, en los matrimonios binacionales brasileños la carga de las pensiones sobre el varón es, en ambos casos, superior a la que registran los varones en

divorcios nacionales que se sitúa en un 61,4%. Aparece una diferencia significativa, sobre todo en la comparación entre varones españoles, cuyo porcentaje de pago es 24 puntos superior si se han divorciado de una mujer brasileña.

Incluso en los matrimonios binacionales en general, de cualquier nacionalidad, los varones pagan el 71,7% cuando son extranjeros y el 78,1% si son españoles, menos que lo registrado en los varones de divorcios binacionales con algún cónyuge de nacionalidad brasileña. La tendencia de pago masculino se repite en el caso de la pensión compensatoria: el varón, español o brasileño, es quien se ocupa mayoritariamente de proveer esta pensión. El porcentaje alcanza el 100% en esposos brasileños y el 89,4% si es español. Para esta pensión compensatoria, el porcentaje de padres que pagan en divorcios, entre nacionales, se situaría en porcentajes intermedios (91,6%).

**Tabla 6. Establecimiento de pensiones de alimentos y compensatorias (2020)**

Tipo de matrimonio	Pensión alimentos			Total
	Varón	Mujer	Ambos	
Esposo brasileño-Esposa española	76,1	2,2	21,7	100
Extranjero-Esposa española	71,7	3,2	25,1	100
Esposa brasileña-Esposo español	85,4	14,6	-	100
Extranjera-Esposo español	78,1	4,6	17,2	100
Entre nacionales	61,4	3,8	34,8	100
Tipo de matrimonio	Pensión compensatoria			Total
	Varón	Mujer		
Esposo brasileño-Esposa española	100	-		100
Extranjero-Esposa española	100	-		100
Esposa brasileña-Esposo español	89,4	10,6		100
Extranjera-Esposo español	85,1	14,9		100
Entre nacionales	91,6	8,4		100

Fuente: Estadística de Nulidades, Separaciones y Divorcios (INE). Elaboración propia

Desde la perspectiva de la mujer, es evidente su papel más de receptora que de pagadora en las pensiones. Aun así, en los minoritarios casos donde debe pagar pensión alimenticia es, sobre todo, cuando es mujer brasileña. Siendo brasileña paga alimenticia en un 14,6% de ocasiones, lo que representa siete veces más de lo que se registra en los divorcios binacionales con mujer española (2,2%). Es más, este 14,6% de pago es muy diferente del porcentaje en los casos de divorcios entre nacionales, situación en la que las mujeres pagan pensión alimenticia únicamente en un 3,8%.

En el conjunto de divorcios binacionales de cualquier nacionalidad, la mujer extranjera paga alimenticia únicamente en un 4,6% y, en cambio, está más representada en el pago conjunto (17,2%).

Respecto a la pensión compensatoria, únicamente existen pagos cuando el divorcio binacional implica una mujer brasileña, donde un 10,6% debe abonar una pensión. Por el contrario, nunca que la mujer es española se asigna esta pensión. Curiosamente, este porcentaje es prácticamente similar al que, en divorcios entre nacionales, obliga al pago a la mujer española (8,4%).



La tercera opción, que la pensión de alimentos se pague por ambos, es especialmente relevante en divorcios binacionales con mujer española, donde alcanza el 21,7% si se casó con un brasileño y un 25,1% si lo hizo con un extranjero en general. Por el contrario, esta modalidad no existe cuando la esposa es brasileña (a pesar de que, en general, en los matrimonios binacionales la mujer extranjera paga junto a su ex en un 17,2% de ocasiones). Entre españoles, el pago conjunto de ambos progenitores se eleva a un 34,8%, asociado a la mayor presencia de custodia compartida.

La base de datos no recoge las cantidades que se abonan, por lo que únicamente disponemos de la información del pagador. Lo que sí puede afirmarse es que los datos analizados para 2020 se encuentran en consonancia con los de años precedentes (2015-2019).

## 5. Discusión y conclusiones

A lo largo del trabajo se han analizado los distintos aspectos que estaban en relación con los objetivos marcados. Principalmente, los datos referentes a la presencia de población brasileña en España, los matrimonios celebrados con españoles y los divorcios que han podido ocurrir posteriormente.

En cuanto a la residencia de población brasileña en España, es evidente un crecimiento continuo, que se verifica para los años delimitados, pero que engarza con una tendencia anterior en la que venía identificado este aumento constante desde principios de siglo (Checa y Arjona, 2017). Este ascenso ha sido verificado incluso en años tan complejos como fue el 2020 donde, en cualquier caso, los nacionales brasileños en España se incrementaron en un 7,9%. Del conjunto de brasileños, las mujeres ostentan la mayoría, que significa un 62% para 2020, aunque hay que subrayar la cierta tendencia al equilibrio entre sexos, promovida por la superior incorporación de varones brasileños.

Es importante plantearse, en la investigación sobre población inmigrante, no solo la nacionalidad sino el lugar de nacimiento. En el caso de la población brasileña, las cifras de presencia en España aumentan un 67,8% si se considera el lugar de nacimiento, y no la nacionalidad, lo que nos debe hacer reflexionar sobre la necesidad de tener este criterio en cuenta para dimensionar correctamente el análisis realizado.

La mayor interacción de nacionalidades brasileñas y españolas ha conducido a un crecimiento paralelo de los matrimonios transnacionales, al menos hasta 2017, año a partir del cual comienza un descenso. Sin embargo, resulta llamativo que esta caída de los matrimonios no tiene correspondencia con la presencia de población brasileña, que no solo no desciende en esos años, sino que sigue aumentando. Quizás lo que se ha producido es una postergación de las celebraciones matrimoniales ante la incidencia de la pandemia, si bien es cierto que las situaciones de irregularidad pueden impedir, en muchos casos, un retraso extenso de la formalización de las uniones. A esto se uniría el posible objetivo laboral o educativo, y no tanto de nupcialidad, de la población recién llegada o, con certeza, que las nuevas generaciones de inmigrantes brasileños no se casan tanto con españoles sino con personas de otras nacionalidades.

Los datos muestran que la mayor parte de los matrimonios heterosexuales entre nacionales brasileños y españoles se forman con esposa brasileña y varón español, que en 2020 suponen el 81,7% del total. El resto de los matrimonios implican a varones brasileños y esposa española que, aun en su minoría, han ido adquiriendo un mayor peso. Dentro del tipo de matrimonio, los heterosexuales son los más frecuentes, pero las uniones del mismo sexo han llegado a tener

una presencia del 14% (fundamentalmente protagonizadas por las uniones binacionales entre varones, muy por encima siempre de las mujeres). Estos matrimonios binacionales homosexuales con nacionales brasileños, con independencia del tipo, tienen mayor presencia que su paralelo entre nacionales españoles e incluso en comparación con los matrimonios binacionales del conjunto de extranjeros. La carencia de referencias internacionales determina que, por el momento, no pueda contratarse esta tendencia en un contexto internacional.

En cuanto al divorcio de matrimonios binacionales, representan entre un 10% y un 11% del total de divorcios en España, dependiendo del año concreto. En todo caso, su proporción duplica la que registran en otros países, como es el caso de Portugal (Gaspar, Ferreira y Ramos, 2017). Para España, los divorcios binacionales con un cónyuge brasileño han ido significando un menor porcentaje, situándose en un 6,7% del total de divorcios binacionales de 2020.

En general, el número de divorcios con brasileños ha registrado un descenso constante desde 2015 a 2020. Este último año aparece como la gran diferencia, donde el descenso ha significado un 15,6%, algo comprensible teniendo en cuenta la crisis acaecida. Las consecuencias económicas que implica una crisis frenan las transformaciones vitales y cambios de las personas. El divorcio significa un proceso que, en el mejor de los casos, se va a dilatar durante medio año, que requiere de abono a abogados y procuradores, cuando no peritos, y que significa buscar nuevo domicilio o pagar pensiones. Ante el panorama incierto (social, laboral y económico) es lógico pensar que muchos matrimonios deciden convivir como puedan o separarse de hecho antes que iniciar un divorcio.

Entre los divorcios binacionales heterosexuales, los de mujer brasileña son los más frecuentes, representando el 80,9% en 2020, frente al 19,1% de varones brasileños. Por el contrario, en los divorcios binacionales homosexuales, la realidad es que el 89,7% son entre varones en 2020, una mayoría muy significativa frente al 10,2% de los registrados entre mujeres.

Cuando se calcula la tasa bruta de divorcio en heterosexuales, los resultados indican que las tasas son muy superiores para los casos binacionales brasileños frente a los nacionales. Así, en la serie de 2015 a 2020 los binacionales tienen tasas que oscilan entre 7,4 al inicio y 3,7 al final; mientras, los nacionales se encuentran entre el 2,1 de 2015 y el 1,6 en 2020. Estos resultados conectan y confirman en la actualidad los hallazgos de investigaciones previas que indicaban una mayor probabilidad de ruptura en los matrimonios binacionales, por lo que estaría confirmando la tendencia histórica señalada (Domínguez et al., 2013; Domínguez, 2014; González et al., 2016).

Según sexo, las tasas de las esposas brasileñas son muy superiores a las de sus compatriotas brasileños, casi la triplican. El análisis ha identificado varias explicaciones para esta tendencia que estarían en línea con estudios precedentes (Domínguez, 2014; Gaspar, Ferreira y Ramos, 2017; González et al., 2016).

Los divorcios binacionales con brasileños son realizados de forma consensuada en la mayoría de las ocasiones, sobre todo cuando el cónyuge brasileño es el varón, donde el consenso alcanza el 78,2%. Entre los binacionales del mismo sexo es acuerdo es aún mayor, llegando al 100% entre las mujeres.

De la comparación con los divorcios nacionales puede concluirse que en los binacionales heterosexuales existe menor consenso pero que esta diferencia se debe, fundamentalmente, a los casos donde la persona brasileña es la mujer, pues en los divorcios con cónyuge brasileño la pauta es muy similar al de los españoles. Resulta llamativo que, para los divorcios binaciona-

les homosexuales la situación es la contraria, tienen mayor grado de acuerdo los binacionales que los nacionales. Para estos resultados no hemos encontrado una investigación previa que permita contrastar nuestros datos, lo que manifiesta la necesidad de profundizar en el futuro en estas líneas de investigación.

En el caso de los heterosexuales la presencia de hijos en el proceso de divorcio es frecuente, algo que no sucede en el de homosexuales. En todo caso, entre los divorcios binacionales la presencia de hijos menores es inferior al de los divorcios entre nacionales, sobre todo en los formados por una mujer brasileña. Todo ello, como se ha advertido, sin poder conocer qué hijos serían comunes al matrimonio y cuáles no, lo que sería un dato explicativo clave.

El tipo de custodia más asignado en divorcios binacionales es la exclusiva hacia la madre, siguiendo el patrón general en España. Esta afirmación tiene mayor fuerza cuando se refiere a madres españolas que, con el 71% de custodias exclusivas, tienen una asignación extraordinaria, mucho más alta que la de mujeres españolas en divorcios nacionales (54,4%). Esto correlaciona con el hecho de que la custodia compartida en las rupturas binacionales es más baja que en las nacionales. Ahora bien, el dato que sobresale es que la custodia exclusiva de los padres en divorcios binacionales es relativamente alta en comparación con los padres en divorcios entre españoles. Así, en 2020, los divorcios entre españoles otorgan la custodia al padre el 3,9% de ocasiones, mientras en binacionales es del 10%, si el padre es brasileño, o el 12% si es español.

En los divorcios binacionales pueden aparecer una serie de elementos que impidan desarrollar unos regímenes de custodias similares a los españoles. Entre ellos cabe mencionar la voluntad o necesidad de trasladarse de lugar o país, quizás retornando al país de origen; los condicionantes de una situación menos estable en el terreno laboral; o la posible precariedad en el aspecto socioeconómico. En estas condiciones, la custodia compartida se hace muy difícil en su implementación real, o al menos, tiene mayores obstáculos, por lo que es coherente que su porcentaje en divorcios binacionales sea menor que entre nacionales. De esta forma, el resultado registrado es la polarización de las custodias hacia la exclusividad: una acentuación significativa del papel tradicional de la madre en la custodia y, asimismo, un determinado peso ampliado de las exclusivas para los padres.

Por otra parte, se han analizado datos ofrecidos sobre pensiones alimenticias. El varón es quien fundamentalmente paga estas pensiones, ligado a los resultados de custodia previamente examinados y a la situación económica del sujeto. En el divorcio binacional el varón brasileño paga en el 76,1% de divorcios y, si el varón es español, lo hace en el 85,4%. Estos datos contrastan con los divorcios entre nacionales donde el varón se hace cargo de pensión alimenticia en un porcentaje menor, el 61,4%. Las diferencias de pago tienen que ver, lógicamente, con la asignación de custodias, pero, asimismo, está relacionado con la tasa de desempleo que cada grupo registre, y que condiciona las posibilidades económicas de pago.

Más desequilibrado es el pago de pensión compensatoria. En divorcios binacionales de cualquier nacionalidad paga el varón en todos los casos, al igual que en binacionales de varón brasileño con mujer española. Esto indicaría que el varón extranjero estaría en mejores condiciones económicas que la mujer nacional o que esta mujer no accedió al mercado laboral. Por el contrario, en los binacionales de mujer extranjera o brasileña, aparecen casos de pago de compensatoria en estas mujeres, en un 14,9% y 10,6% respectivamente. Este resultado indica una descompensación a favor de los varones nacionales, que cobrarían de estas mujeres de origen extranjero. Incluso la mujer extranjera pagaría en más ocasiones pensión compensatoria de lo registrado entre las mujeres españolas respecto a varones españoles (8,4%). Por tanto, tanto

hombres como mujeres extranjeras pagan más compensatorias que los respectivos casos de divorcio entre nacionales.

Para concluir, es preciso admitir que este estudio contiene algunas limitaciones relacionadas, sobre todo, con la falta de variables de interés (nivel educativo, ingresos o edad de los hijos) en la Estadística de Nulidades, Separaciones y Divorcios. Por otra parte, el año final de análisis significa una circunstancia inusual, como es la pandemia. Las tendencias, sin duda, van a tener unas transformaciones significativas, que el estudio apenas ha podido esbozar.

Otra limitación determinante es que los datos recogidos oficialmente están referidos a matrimonios. Dada la importante presencia de las parejas de hecho y la cohabitación, más aún entre inmigrantes, analizar los matrimonios es solo una parte de la realidad. Es preciso ver el comportamiento de formación de parejas de hecho, y no tanto por la constitución de la unión en sí, sino por los efectos que puede producir. Actualmente en España, junto al registro civil de matrimonios, coexiste el registro de parejas de hecho. Es necesario un estudio en profundidad de esta fuente que complemente el comportamiento de las parejas binacionales e identifique las pautas de su legalización, no siempre realizada vía matrimonio.

Sin duda se está presente ante un objeto de estudio relevante, necesitado de atención científica, pues el divorcio puede provocar numerosas consecuencias, más teniendo en cuenta la configuración de estos matrimonios binacionales que se incrementarán en el futuro. En este sentido, sería deseable que, en el futuro, se desarrollara investigación cualitativa que permitiera profundizar y comprender las dinámicas de ruptura de este tipo de matrimonio. De esta forma, entre otros aspectos, podría verificarse si el divorcio empodera a la mujer o la excluye socialmente, cuestión que no ha podido abordarse desde el análisis cuantitativo.

## Referencias

- Becerril Ruiz, D. (1999). *Después del divorcio. Los efectos de la ruptura matrimonial en España*. Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Bote, M. (2004). Tendencias actuales de la nupcialidad en España: hacia un mercado matrimonial multicultural. *Praxis Sociológica*, 8, 154-168.
- Cortina, C., Esteve, A. y Domingo, A. (2007). *Nupcialidad y características de los matrimonios de las personas de nacionalidad extranjera en España, 1989-2004*. Centre d'Estudis Demogràfics.
- Checa, J. y Arjona, A. (2017). Uniãoes binacionais entre espanhóis e brasileiros em Espanha. *Sociologia, Problemas e Práticas*, 85, 67-87. <https://doi.org/10.7458/SPP2017855043>
- Domínguez, J., Vázquez, O., Álvarez, P., Mora, N. y Fernández Borrero, M. (2013). *Disolución de matrimonios mixtos con hijos menores en España*. XI Congreso de la Federación Española de Sociología.
- Domínguez, J. (2014). La ruptura de matrimonios entre españoles y extranjeros con menores. Una estadística comparada. *Papers*, 99(2), 213-234. <https://doi.org/10.5565/rev/papers.593>
- Estadística de Nulidades, Separaciones y Divorcios (2015 a 2020)*. Instituto Nacional de Estadística.

- Esteve, A. y Bueno, X. (2011). Cuando Ahmed encontró a Fátima: transición al matrimonio entre la población marroquí en España. En F. J. García Castaño y N. Kressova (dirs.), *Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía* (pp. 601-612). Instituto de Migraciones.
- Flaquer, L. y Becerril, D. (2020). La ruptura de parejas en cifras: La realidad española. En F. Fariña y P. Ortuño (dirs.), *La gestión positiva de la ruptura de pareja con hijos* (pp. 187-199). Tirant lo Blanch.
- Gaspar, S. (2012). Patterns of bi-national couples across five EU countries. *Sociología, Problemas e Práticas*, 70, 71-89.
- Gaspar, S. (2011). Comparing EU bi-national partnerships in Spain and Italy. *Sociologia on line. Revista da Associação Portuguesa de Sociologia*, 2.
- Gaspar, S., Ferreira, A. y Ramos, M. (2017). Evolução e perfis dos divórcios em casais binacionais em Portugal (1995-2013). *Estudos 61*. Observatório das Migrações. Alto Comissariado para as Migrações.
- Gaspar, S., Ramos, M. y Ferreira, A. C. (2021). Transnational divorce in binational marriages: the case of Portuguese-Brazilian and Portuguese-Cape Verdean couples. *Population, Space and Place*, e2425. <https://doi.org/10.1002/psp.2435>
- González, A., Obucina, O., Cortina, C. y Castro, T. (2018). Mixed marriages between immigrants and natives in Spain: The gendered effect of marriage market constraints. *Demographic Research*, 39, 1-32. <https://doi.org/10.4054%2FDemRes.2018.39.1>
- González Ferrer, A., Hannemann, T. y Castro Martín, T. (2016). Partnerships formation and dissolution among immigrants in the Spanish context. *Demographic Research*, 35, 1-30. <https://doi.org/10.4054%2FDemRes.2016.35.1>
- Jiménez, J., Becerril, D. y García, J. (2022). Marriage dissolution of same-sex couples, to whom is custody of the children attributed? *Sociologia, problemas e práticas*, 98, 113-135.
- Kalmijn, M. (1998). Inter-marriage and homogamy, causes, patterns, trends. *Annual Review of Sociology*, 24, 395-421. <https://doi.org/10.1146/annurev.soc.24.1.395>
- Khadour, I. y Becerril Ruiz, D. (2018). Evolución y características de los matrimonios binacionales en España, 2005-2015. *Migraciones internacionales*, 9(4), 99-128. <https://doi.org/10.17428/rmi.v9i35.370>
- Lahitte, H., Sánchez, M. y Tujague, M. (2010). El Análisis descriptivo como recurso necesario en Ciencias Sociales y Humanas. *Fundamentos en Humanidades*, 2, 101-114.
- Monge Fernández, A. (dir.) (2019). *La sustracción internacional de menores desde una perspectiva multidisciplinar*. J. M. Bosch Editor. <https://doi.org/10.2307/j.ctvh1dsdv>
- Movimiento Natural de la Población (2015 a 2020)*. Instituto Nacional de Estadística.
- Soriano Miras, R. y Sobczyk, R. (2018). La migración internacional. En J. Iglesias, A. Trinidad y R. Soriano (eds.), *La sociedad desde la Sociología* (pp. 659-686). Tecnos.

Steingress, G. (2012). Parejas mixtas e hibridación transcultural en España. Reflexiones sobre un nuevo fenómeno desde perspectivas comparativas a nivel europeo. *Papers*, 97(1), 11-37. <https://doi.org/10.5565/rev/papers/v97n1.196>

Vega de Cabo, J., De la Fuente, E. y Zimmermann, M. (2008). Modelos de estudios en investigación aplicada: conceptos y criterios para el diseño. *Medicina y Seguridad del Trabajo*, 54(210), 81-88. <https://doi.org/10.4321/S0465-546X2008000100011>